



Provincia de La Pampa  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 5.753/99.-

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.- S/Solicitud de Contratación Servicio de remises para la atención del Sr. Gobernador y Comitiva durante sus estadías en la ciudad de Buenos Aires, formulada por la Dirección General de Casa de La Pampa.-

DICTAMEN N° 005/00.-

**Sr. Secretario General de la Gobernación:**

En atención a lo solicitado a fs. 11, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole técnico legal que formular al modelo de Pliego de Bases y Condiciones y Proyecto de Contrato de Prestación, para el servicio de remises en la Capital Federal para el Sr. Gobernador y su comitiva.-

Asimismo, deberá tenerse presente que en el marco normativo vigente, instituido por Decreto 470/73 y sus modificatorios, el mismo forma parte de la contratación de conformidad a lo establecido en su artículo 65, que expresa: "Forman parte integral de contrato: a) Las disposiciones de este reglamento y las cláusulas particulares de la contratación; b) La oferta adjudicada; c) Las muestras correspondientes; d) La adjudicación; y e) La orden de provisión o venta" (el destacado es nuestro).-

En consecuencia, a los efectos de la prosecución del trámite correspondiente, deberá darse intervención a la Contaduría General - Departamento de Compras y Suministros.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO** Santa Rosa, 4 de Enero de 2000.-  
EOC.-



*[Firma]*  
**Dr. PABLO HUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa